Zeitschrift: Panorama suizo : revista para los Suizos en el extranjero
Herausgeber: Organización de los Suizos en el extranjero
Band: 2 (1975)
Heft: 4

Rubrik: Comunicaciones oficiales

Nutzungsbedingungen
Die ETH-Bibliothek ist die Anbieterin der digitalisierten Zeitschriften auf E-Periodica. Sie besitzt keine Urheberrechte an den Zeitschriften und ist nicht verantwortlich für deren Inhalte. Die Rechte liegen in der Regel bei den Herausgebern beziehungsweise den externen Rechteinhabern. Das Veröffentlichen von Bildern in Print- und Online-Publikationen sowie auf Social Media-Kanälen oder Webseiten ist nur mit vorheriger Genehmigung der Rechteinhaber erlaubt. Mehr erfahren

Conditions d'utilisation
L'ETH Library est le fournisseur des revues numérisées. Elle ne détient aucun droit d'auteur sur les revues et n'est pas responsable de leur contenu. En règle générale, les droits sont détenus par les éditeurs ou les détenteurs de droits externes. La reproduction d'images dans des publications imprimées ou en ligne ainsi que sur des canaux de médias sociaux ou des sites web n'est autorisée qu'avec l'accord préalable des détenteurs des droits. En savoir plus

Terms of use
The ETH Library is the provider of the digitised journals. It does not own any copyrights to the journals and is not responsible for their content. The rights usually lie with the publishers or the external rights holders. Publishing images in print and online publications, as well as on social media channels or websites, is only permitted with the prior consent of the rights holders. Find out more

Download PDF: 02.10.2025

ETH-Bibliothek Zürich, E-Periodica, https://www.e-periodica.ch

El aumento de las cuotas de aporte al SVS y SI a partir del 1° de julio de 1975

La decisión del Consejo Federal

Como lo ha resuelto el Consejo Federal con fecha 12 de febrero de 1975, los aportes que deben hacerse al SVS y al SI, serán aumentados desde el 1º de julio de 1975. En Suiza subirán de un 8.6 % a un 9.4 % de los salarios y de un 7.6 % a un 8.3 % para las personas que ejercen actividades independientes.
Para los suizos del extranjero, inscriptos en el seguro facultativo, los aportes para el SVS y SI aumentarán también de 7.6% a 8.3 % de la remuneración del trabajo (SVS: 7.3 % en lugar de 6.8 % - SI: 1 % en lugar de 0.8 %).
Se mantiene la escala decreciente de los aportes para los ingresos inferiores a 20.000 francos anuales. Para los asegurados facultativos que no ejercen una actividad lucrativa, la cuota de aporte se fija, en lo sucesivo, según las condiciones sociales del asegurado, entre un mínimo de 94 francos por año (SVS: 84 francos - SI: 10 francos) y un máximo de 9.400 francos) (SVS: 8.400 francos - SI: 1.000 francos). [1])

Los motivos del aumento

¿Por qué se hacen estos aumentos? Muchos lectores quizás se formulen esta pregunta. Procuraremos responderles a continuación.
En 1973 entró en vigor la última revisión del SVS. En esta oportunidad se sancionó un fuerte aumento de las rentas por vejez e invalidez, las que, desde entonces, ya no son simples prestaciones básicas, sino que deben cubrir las necesidades vitales de los beneficiarios. El Consejo federal previó en aquella oportunidad, con la aprobación de las Cámaras federales, que las rentas del SVS y del SI no serían solamente aumentadas en 1973, sino también, en una segunda etapa, en 1975. La nueva mejora que entró a regir en 1975, incrementó las rentas completas en un promedio del 25 %. Consciente de las considerables cargas financieras que implicaba la mejora del seguro, el Consejo federal obtuvo ya en 1973 la autorización del parlamento, para elevar, en caso de necesidad, lo más tempranamente en 1975 y a más tardar a partir de 1978, las cuotas de aporte para el SVS/SI.
En 1974 la Confederación vio acrecer su déficit y la votación popular del 8 de diciembre de 1974, negando el apoyo a las medidas propuestas para reducir el mismo, agravó la situación. El parlamento en sesión especial examinó entonces el presupuesto confederal y resolvió una reducción sensible de la participación de la Confederación en las cargas del seguro. La participación federal se disminuye, por lo tanto para 1975, de 1,31 billón a 770 millones de francos. En estas circunstancias el seguro social helvético adquiere mayor "autonomía", es decir que el mismo es sostenido en grado mucho mayor por los mismos asegurados, y en Suiza, por sus empleadores.
En comparación con las cuotas de aporte para el SVS que estuvieron en vigencia durante 20 años (de 1948 a 1968) sin variación (4 %), y con los aumentos en los años 1969 y 1973, las nuevas tasas no significan un incremento excesivo de la carga impuesta al asegurado. En muchos Estados extranjeros los aportes al seguro social sufrieron alzas más pronunciadas.
Es evidente que se exige, de ese modo, un sacrificio adicional a los contribuyentes que viven y trabajan en Suiza. El aumento de las cuotas de aporte debe aplicarse naturalmente, también, a los compatriotas radicados en el extranjero que han ingresado al seguro facultativo.

El aumento de las cuotas de aporte y los suizos del extranjero

Para algunos suizos del extranjero, especialmente para aquellos que residen en países donde el costo de la vida es todavía más "ascendente" que en Suiza, este aumento será quizás una desagradable sorpresa, a veces difícil para enfrentar. Estos compatriotas deben, sin embargo, comprender y reflexionar, en vista de la mejora de las prestaciones implantadas en 1973 y 1975, que ellos, o por lo menos los más ancianos de entre ellos, entrarán más o menos pronto, a gozar de los beneficios de una renta indiscutiblemente ventajosa; la renta completa simple (para personas solteras) es de 500 a 1.000 francos y la renta para matrimonios de 750 a 1.500 francos por mes. Incluso a aquellos que se ven obligados a realizar aportes previsionales según las leyes de su país de residencia, debiendo soportar las correspondientes deducciones en sus haberes, a veces elevadas, les conviene continuar afiliados al seguro facultativo suizo. No hay que olvidar tampoco que los asegurados facultativos se benefician, en gran parte, por el esfuerzo de solidaridad que hacen los asegurados en Suiza.

[1]) *Hasta el 30 de junio de 1975: mínimo 86 francos (SVS: 78 francos - SI: 8 francos); máximo 8.600 francos (SVS: 7.800 francos - SI: 800 francos)*

Medidas especiales concernientes a la Conversión y al pago de los aportes

Con la conformidad de la Oficina federal de seguros sociales, la Caja Suiza de compensación contemplará la situación especial de los suizos del exterior que viven en países con grandes fluctuaciones monetarias. A este objeto, se ha previsto que los asegurados facultativos podrán pagar las nuevas cuotas de aportes, según el viejo o el nuevo valor cambiario de la moneda de su país de residencia, si éste ha sufrido fluctuaciones sensibles. Las fechas de vencimiento para los pagos de los aportes han sido extendidas asimismo un poco, para que ciertos asegurados puedan tener un "respiro" para cumplirlas.

Conclusiones

Puede esperarse, en estas circunstancias, que los suizos radicados en el exterior, afiliados al SVS/SI, se mantendrán fieles, pese al aumento de las cuotas de aportes, y que el número de "renuncias" al seguro y el de las exclusiones (sanción para los malos pagadores) no habrá de aumentar sensiblemente. Muchos compatriotas del extranjero que podrían sucumbir a la tentación de abandonar el seguro, lo podrían lamentar seriamente más tarde (pérdida al derecho de las prestaciones del SI — eventual reducción de la renta del SVS). El ingreso de casi 13.000 nuevos asegurados en 1973, luego de la entrada en vigor de la 8ª revisión y la afluencia regular, año tras año, de nuevos asegurados que provienen de Suiza o ingresan por primera vez al seguro, demuestran el interés que los suizos del exterior manifiestan por el SVS y el SI federales. Este interés no debería decaer, a pesar de los tiempos muy difíciles que parecen anunciarse.

Oficina federal de seguros sociales

Posibilidades de trabajo en el extranjero para ciudadanos suizos

Mientras que en otros países los síntomas de la recesión y una falta parcial de trabajo aparecieron considerablemente más temprano, Suiza fue, hasta fines de 1974, un "oasis del pleno empleo". No puede pensarse, empero, que las manifestaciones de recesión, de alcances mundiales puedan pasar sin afectar a un país que, como Suiza, está tan estrechamente ligado económicamente con el extranjero. Es así como, actualmente, también nuestro país cuenta con cierto número de personas sin trabajo, lo que consecuentemente estimula el interés por las oportunidades de empleo en el exterior. Las autoridades competentes de muchos países que en otros tiempos permitieron la entrada de ciudadanos suizos para trabajar, exigen ahora que los mismos tengan una confirmación de trabajo extendida por un empleador del respectivo país. Esta certificación, requerida con el fin de proteger a los trabajadores locales del país, debe ser aprobada, generalmente, también por las respectivas autoridades de trabajo del lugar donde se dirige el interesado. La experiencia enseña, que las posibilidades de conseguir un empleo en el extranjero, están abiertas únicamente a un pequeño sector de interesados que cuentan con alguna vinculación con las esferas privadas o comerciales de los respectivos países. La mayoría de los interesados, entre los cuales, frecuentemente, se hallan los mejor calificados profesionalmente, no disponen por lo general de tales vinculaciones, y es así como el Servicio de emigración de la Oficina federal de industria y trabajo (BIGA) trata de prestar una ayuda aún mayor que antes.

La desocupación se presenta en muchos países en forma regional o estructural, según los casos. Por consiguiente siempre es posible que los aspirantes suizos tengan a menudo la oportunidad de obtener ciertos puestos vacantes. La información sobre la existencia de posibilidades de trabajo en el extranjero puede ser comunicada al Servicio de emigración de BIGA, que la dará a conocer gratuitamente en su boletín mensual de "Puestos vacantes en el exterior".

La colaboración que los compatriotas del extranjero presten en ese sentido, servirá asimismo para responder a las reiteradas quejas que formulan los delegados de las Asociaciones suizas del extranjero, sobre la constante disminución de sus efectivos. Con el interés por los puestos en el exterior, no faltarán candidatos, ya se trate de vacantes para la ayuda doméstica, secretarias, artesanos o profesionales más calificados.

Todo anuncio que se publique debería contener la dirección del empleador, a fin de que los contactos ulteriores puedan realizarse directamente entre él y los candidatos interesados en el trabajo. Para solicitar la publicación gratuita de anuncios de vacantes de empleo, sírvase dirigirse a: Servicio de emigración de BIGA - Monbijoustrasse 43, Ch - 3003 Berna, Suiza.

Matriculación para el semestre de invierno 1975/1976 en las Universidades suizas

Se recuerda con insistencia a nuestros conciudadanos en el extranjero que desean iniciar estudios universitarios en Suiza, que deben matricularse cuanto antes en la Universidad de su elección. Las secretarías de las diferentes universidades suizas (Basilea, Berna, Friburgo, Ginebra, Lausana, Neuchâtel, Zürich, Institutos politécnicos federales de Zürich y Lausana, Instituto Superior de Ciencias Económicas y Sociales de St. Gall) proporcionan gustosamente todos los datos necesarios a los interesados. Del mismo modo la Oficina central universitaria suiza - Gloriastrasse 59, CH-8044 Zürich, Teléfono 01 47 02 32, suministra información sobre los requisitos y planes de estudio de las distintas Facultades e Institutos de altos estudios.

Estudios de medicina

Los suizos titulares de diplomas o certificados de bachillerato extranjero, deben tratar de inscribirse con tiempo ante el Servicio federal de la higiene pública, dirigiéndose al presidente del Comité directivo de los exámenes federales para las profesiones médicas, Postfach 2644, CH-3001 Berna. Las solicitudes para el reconocimiento de certificados de bachillerato obtenidos por suizos en el extranjero, deben ser presentadas a la Comisión federal del bachillerato, Oficina de la ciencia y la investigación, Wildhainweg 9, Postfach 2732, CH-3001 Berna, quien indicará igualmente los exámenes complementarios que deben rendirse para obtener la equivalencia del bachillerato federal. Es necesario haber aprobado los exámenes complementarios exigidos de las materias del bachillerato para ser admitido en los exámenes federales para las profesiones médicas.

Derechos políticos de los suizos del extranjero

El Consejo Federal aprobó el 3 de marzo de 1975 el mensaje a las Cámaras y el proyecto de ley sobre los derechos políticos de los suizos del extranjero.
El proyecto de ley prevee que los suizos del extranjero pueden ejercer sus derechos políticos en Suiza, en ocasión de elecciones y votaciones federales. Pueden elegir libremente su domicilio político, votando según las disposiciones cantonales en vigencia.
Esta revista tendrá al corriente a sus lectores sobre los debates parlamentarios que se produzcan al respecto.

El donativo suizo de la Fiesta nacional 1975

La idea de celebrar la Fiesta nacional conmemorativa de la fundación de la Confederación, colaborando con un donativo popular en favor de una obra de bien público, se concretó por primera vez en 1910. La colecta popular, que fue destinada a los conciudadanos víctimas de una inundación, alcanzó entonces la suma de 29.000 francos.
Actualmente el monto excede, cada año, los tres millones de francos. El producto de la colecta de 1975 —sellos postales Pro-Patria e insignias del 1º de agosto— será destinado a la obra nacional de la Cruz Roja Suiza. Particularmente, las sumas recolectadas se destinarán a las siguientes finalidades:

— Preparación para las profesiones sanitarias y de cuidado de personas. (Actualmente existen 105 escuelas reconocidas.) Información sobre

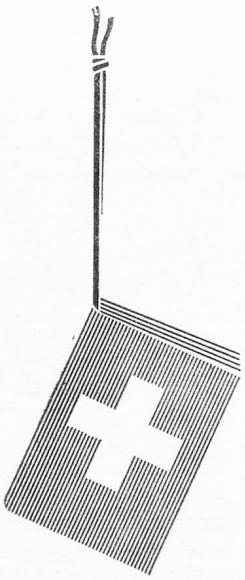

las mismas y reclutamiento para esas profesiones.
— Preparación de los cuadros sanitarios.
— Preparación de asistentes para la Salud Pública.
— Preparación de personal no-profesional para las tareas de asistentes hospitalitarios de la Cruz Roja y de auxiliares para el cuidado de enfermos a domicilio.
— Desarrollo de la ergoterapia ambulatoria.
— Servicios Samaritanos y de Salvavidas.

Los suizos del extranjero pueden obtener la insignia por intermedio de las sociedades suizas locales.

Pro Patria 1975
Día de emisión 30.5.1975

Broche de oro

Cabeza de una estatuita de Baco

Puñales

Garrafa de vidrio

Servicio filatélico
DG PTT, CH-3000 Berna